

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4858 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a la modificación, por ampliación de terrenos e instalaciones, de la concesión administrativa de titularidad de "Real Club Marítimo de Huelva".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2013, en uso de las facultades que le confiere el art. 30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó modificar, por ampliación de terrenos e instalaciones, la concesión administrativa de titularidad de "Real Club Marítimo de Huelva" con las siguientes condiciones específicas:

· Ocupación de dominio público: 62.411,72 metros cuadrados (7.796,66 metros cuadrados de terrenos y 54.615,06 metros cuadrados de lámina de agua).

· Destino: Explotación de instalaciones náutico deportivas.

· Plazo de vigencia: Hasta el 30 de junio de 2027.

· Tasas:

- Ocupación: 68.965,50 euros/año.

Actividad: 14,70 euros/año por cada atraque (457) de la marina.

Embarcaciones deportivas y de recreo: 26.881,28 euros/año. Ayuda a la navegación: 4.717,21 euros/año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 30 de enero de 2014.- La Presidenta, doña Manuela A. de Paz Báñez.

ID: A140005023-1